



LA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA

AVISA

Que en cumplimiento a lo ordenado en el numeral **CUARTO** de providencia adiada el veintisiete (27) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), con ponencia del **Magistrado NELSON RUIZ HERNANDEZ** proferida dentro el proceso de RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS FORZOSAMENTE con radicado No. **68001-3121-001-2013-00030-01**, presentado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS TERRITORIAL MAGDALENA MEDIO en representación MARTA LEONOR CONCHA DE BLANCO, respecto al predio Rural que a continuación se relaciona:

Predio1: Denominado "SAN BLAS" ubicado en la vereda La Moneda, del municipio de Sabana de Torres (Santander), identificado con matrícula inmobiliaria N° 303-742 y Cédula Catastral N° 68655000100030196000, con un área catastral de 54 hectáreas 6000 m² y Georeferenciada de 67 hectáreas 7000 m².

El cual dispuso:

"CANCÉLESE por igual la orden de suspensión de procesos judiciales, administrativos o de cualquier otra naturaleza que se adelantaban ante autoridades públicas o notariales y en los que se hallaban comprometidos derechos sobre el predio en comento. Ofíciense."

Se publica el presente aviso el 18 de octubre de 2017.

MARIA BEATRIZ CACUA GARCES
Secretaria Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras

/JMVC